

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 402/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 402/2017.

Negociado: M.

NIG: 2906744S20160014459.

De: Don Arturo Alonso Martínez y Fogasa.

Contra: Distribuidora Malagueña de Sustrato, S.L.

EDICTO

Doña M.^a Dolores Fernández de Lienres Ruiz, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 402/2017 a instancia de la parte actora don Arturo Alonso Martínez y Fogasa, contra Distribuidora Malagueña de Sustrato, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 4.5.2017 y diligencia de ordenación de fecha 29.6.2017 en las que constan el tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se señala comparecencia para celebrar incidente de no readmisión que tendrá lugar el 3 de julio de 2017 a las 9:15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la cual cítese a las partes, mediante la notificación de la presente resolución testimoniada con los apercibimientos recogidos en el artículo 280 recogido «ut supra» y además previniéndoles que deberán comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenten valerse.

Diligencia de ordenación del Letrado/a de la Administración de Justicia Sra. doña M.^a Dolores Fernández de Lienres Ruiz.

En Málaga, a veintinueve de junio de dos mil diecisiete

Visto el procedimiento y que no está citada en forma la entidad demandada al no incluirse en el edicto que se remitió al BOP el Decreto en el que se acordó el señalamiento, se suspende la comparecencia señalada para el 3 de julio de 2017, a las 9,15 horas, y se señala nuevamente para el 19 de julio de 2017, a las 9:15 horas, a los mismos efectos y con los mismos apercibimientos que los recogidos en el Decreto de fecha 4.5.2017.

Remítase edicto al Boja incluyendo la parte dispositiva del mencionado Decreto y la presente resolución.

Sirve de citación en forma la notificación de la presente resolución a las partes

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Distribuidora Malagueña de Sustrato, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.